



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3495

03/11/2016

7423

AUTOR/A: SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús y PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

RESPUESTA:

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) es un organismo autónomo del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, competente en vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en lo que respecta a las relaciones comerciales.

AICA investiga todas las denuncias que se presenten por posibles incumplimientos a dicha Ley, y además, realiza inspecciones de oficio si dispone de información suficiente que haga presuponer posibles infracciones.

Si de sus investigaciones se constata alguna infracción de las establecidas en la citada Ley, AICA inicia el correspondiente expediente sancionador, en virtud del incumplimiento detectado en dicha ley.

En consecuencia, no es lo mismo la Ley de Defensa de la Competencia, que la Ley de la Cadena Alimentaria. Esta última recoge de manera específica las obligaciones que deben regir en las relaciones comerciales del sector agroalimentario y establece asimismo, un régimen sancionador en caso de incumplimiento.

AICA y la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (CNMC) son dos organismos distintos, con competencias distintas, pero que colaboran siempre en el ámbito de sus respectivas competencias. Así, si desde AICA se detecta un posible incumplimiento a la Ley de Defensa de la Competencia, se da traslado a la CNMC para su investigación.

El trabajo de AICA se centra pues en verificar que en las relaciones de compra venta se respetan las normas establecidas en la Ley de la Cadena Alimentaria.

La Ley de la Cadena Alimentaria ha supuesto un gran cambio en las relaciones comerciales en nuestro sector. Ha sido, y es, un hito histórico y pionero, dando al sector agroalimentario un tratamiento específico con el objetivo de equilibrar y mejorar la cadena alimentaria. Entró en vigor en enero de 2014, y ya están viendo sus frutos, con un balance ampliamente positivo.

Desde su entrada en vigor, AICA ha realizado más de 5.300 inspecciones de oficio, ha recibido casi 130 denuncias y ha propuesto 322 sanciones.



La obligatoriedad de hacer contratos por escrito, que los contratos contengan un precio determinado, la posibilidad de sancionar si no se respetan los plazos de pago, y la creación de un organismo como la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), han constituido una enorme garantía para todos los operadores del sector.

La mejora del funcionamiento y la sostenibilidad de la cadena alimentaria, junto con el logro de un mayor equilibrio y equidad en las relaciones comerciales que realizan los operadores que intervienen en dicha cadena, forman parte de los principales retos que ha abordado MAGRAMA en estos últimos años.

La ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria constituye un hito histórico para el sector agroalimentario español y, por tanto, para la economía nacional ya que por primera vez en España, se ha procedido a regular ya las relaciones comerciales entre las empresas que forman parte de la cadena alimentaria.

La ley protege de forma especial a los operadores más débiles y refuerza la garantía y seguridad jurídica del conjunto de los operadores. Dicha garantía se basa en la obligación de formalizar por escrito los contratos.

Ahora bien, es la cadena alimentaria en su conjunto la que debe generar un valor suficiente para que todos los agentes reciban una remuneración justa y ello supone la realización de un esfuerzo conjunto e integrado de todos los agentes, esfuerzo al que sin duda contribuye la consolidación de todos los instrumentos puestos en marcha a través de la ley.

La Ley de la Cadena ha marcado un antes y un después en la relación entre el conjunto de las partes que tienen intereses en el recorrido de un productos desde que sale del campo o de la industria hasta que el mismo llega al consumidor en cuestiones como firma de contratos con precios incluidos, plazos de pago, evitar pagos anormales o exigencias de información confidencial a las empresas. Por todo ello, el citado Ministerio, entiende que la Ley de la Cadena Alimentaria está cumpliendo con sus objetivos.

Madrid, 22 de diciembre de 2016

